

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 134/81, promovido por don Miguel Hornillos Ruiz contra doña María de la Concepción Gascó Pérez-Caballero.

#### Fincas hipotecadas

1.ª Porción de terreno, de cuatrocientos setenta metros y veintitres decímetros cuadrados, sita en término de Muchamiel, partida del Salt, que linda: Por Norte, Este y Sur, con terrenos del Ayuntamiento, y por el Oeste, finca Montenegro. Inscrita al tomo 1.115 general, libro 95 de Muchamiel, folio 115, finca número 6.798, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Sirve de precio tipo para la subasta de esta finca la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas.

2.ª Porción de terreno, de cuarenta metros y quince decímetros cuadrados, en término de Muchamiel, partida del Salt, que linda: Por el Norte y Oeste, finca Montenegro; Este, con terreno del Ayuntamiento; Sur, con terreno del Ayuntamiento y acequia. Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.115 general, libro 95 de Muchamiel, folio 117, finca número 6.799, inscripción cuarta.

Sirve de precio tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setenta y dos mil pesetas.

3.ª Una casa denominada «Montenegro», en la partida del Salt, que es solariega de Montenegro, señalada con el número dos de la calle de San Isidro, de la villa de Muchamiel; consta de tres pisos, cuadra, cisterna y jardincillo cercado, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los cuales seis metros y treinta y ocho centímetros son fachada y catorce metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados son fondo de la misma. Linda: Derecha, entrando, por la calle de San Isidro, con terrenos de doña Dolores Torregrosa Martínez, cuya propiedad dista dos metros y veinte centímetros del edificio Montenegro; izquierda, don José Miguel y Jerez; fondo, terrenos de esta herencia. Inscrita al tomo 1.763 del archivo, libro 113 de Muchamiel, folio 246, finca número 8.651, inscripción tercera, del citado Registro.

Sirve de precio tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón doscientas treinta y seis mil pesetas.

Se hace constar que las descritas fincas salen a subasta por lotes separados.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de cada lote.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo señalado para cada lote.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—11.520-C.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Amparo Fiera Fiol, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio menor cuantía, número 10 de 1980, promovido por don Enrique Grato Vil Boter, representado por el Procurador doña María Blanca Quintana Riera, contra herencia yacente o ignorados herederos de don Francisco Javier Ferrer Bautista, en reclamación de 500.000 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 27.248.100 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de 27.348.100 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas que se subastan

1.ª Casa vivienda situada en esta villa, calle Anselmo Clavé, número 26; de su-

perficie, 258 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 835, libro 78, folio 239, finca 1.405.

2.ª Rústica finca denominada Can-Ballana «Las Comas», término municipal de Arenys de Mar, de cabida 17 cuarteras 3 cuarteras, o sea, 6 hectáreas 25 áreas 68 centiáreas y 29 miliáreas, dentro de cuya pieza de tierra se halla edificada una casa manso, cuya superficie se halla incluida en la cabida de dicha finca.

Inscrita al tomo 835, libro 78, folio 242, finca 4.477.

3.ª Pieza de tierra situada en el denominado Rial de Troquellas de este término municipal, de superficie 73 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 857, libro 81, folio 124, finca 974.

4.ª Rústica, pieza de tierra sita en el término de esta villa y paraje llamado «Pineda Borda», de cabida una hectárea 48 áreas 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 809, libro 57, folio 140, finca 4.478.

Dado en Arenys de Mar a 28 de julio de 1981.—El Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—5.120-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Fermin Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.239-77-T, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Cristino Marín Veciana, sobre reclamación de la cantidad de 1.038.558,28 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al demandado en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

#### Lote número 1:

«Vivienda, puerta única o primera con entrada por el número cincuenta y dos de la calle Felipe II, de Sardanyola, mide cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, el local número dos; izquierda, el garaje número uno; espalda, escalera o patio del local número cuatro, y al frente, mediante entrada, el garaje número uno, Leonor Pascual. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro a los tomos y libros, folio 248, finca 11.968, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 2:

«Local comercial en medio del edificio sito, con frente a la calle Felipe II, número cincuenta y dos y cincuenta y cuatro de Sardanyola, mide cincuenta y seis metros cuadrados y veintiocho metros cuadrados de patio, que es de luces para los demás; linda: Derecha, entrando, portales y arranque de escalera y piso número tres; izquierda, portales, escale-

ras y piso número seis; al frente, garaje, número uno, y espalda, por donde se entra, calle Felipe II. Coeficiente, 4,60 por 100.

Inscrita en igual Registro, al tomo 2.141, libro 231 de Sardanyola, folio 1, finca número 11.967, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 3:

«Local comercial con entrada por el número cincuenta y cuatro de la calle de Felipe II, de Sardanyola, mide cincuenta y seis metros cuadrados y ocho metros cuadrados de patio, que es de luces para los demás; linda: Derecha, entrando, portal y arranque de la escalera; izquierda, Antonio Vázquez, media entrada al número uno; al frente, piso vivienda, número seis y a la espalda, por donde se entra, calle Felipe II. Coeficiente, 5,80 por 100.»

Inscrito en igual registro a los mismos tomos y libro, folio 5, finca número 11.968, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 5:

«Piso vivienda, puerta primera entrada con el número cincuenta y dos de la calle Felipe II, de Sardanyola, mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso vivienda ocho, puerta segunda; izquierda, garaje número uno; espalda, rellano de la escalera y patio de lucets, digo, del número cuatro, y al frente, Leonor Pascual. Coeficiente del 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro al mismo tomo y libro, folio 13, finca 11.970, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 6:

«Piso vivienda puerta segunda de la planta primera con entrada por el número 52 de la calle Felipe II, de Sardanyola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Felipe II; izquierda, piso número siete, puerta primera; espalda, rellano de la escalera y piso número once, puerta tercera, y al frente, Leonor Pascual. Coeficiente 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 17, finca número 11.971, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 7:

«Piso vivienda, puerta primera de la planta primera, con entrada por el número cincuenta y cuatro de la calle Felipe II, de Sardanyola, mide cincuenta y seis metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, el garaje número uno; izquierda, piso número diez, puerta segunda; espalda, rellano de la escalera y patio de luces número cuatro, y frente, Antonio Vázquez Blancar. Coeficiente 5,50 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro, en los mismos tomo y libro, folio 21, finca 11.972, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 8:

«Piso vivienda, puerta segunda de la planta primera, con entrada por el número cincuenta y cuatro de la calle Felipe II, de Sardanyola; mide cincuenta y seis metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, el piso número nueve, puerta primera; izquierda, calle de Felipe II; espalda, rellano de la escalera y piso número once, puerta tercera, y frente, Antonio Vázquez Blancar. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 25, finca 11.973, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 9:

«Piso vivienda, puerta tercera en la planta primera con entrada por el número cincuenta y cuatro de la calle Felipe II, de Sardanyola; mide cincuenta y cuatro metros cuadrados, y de ellos cuatro metros cuadrados son terraza, linda: Derecha, entrando, piso número diez, puerta segunda; izquierda, puerta segunda, piso número ocho y rellano del número cincuenta y dos y cincuenta y cuatro, y al frente, calle de Felipe II, tiene un respiradero. Coeficiente 5,50 por 100.»

Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 29, finca número 11.974, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 10:

«Piso vivienda, puerta primera de la planta segunda, entrada por el número cincuenta y cuatro, de la calle de Felipe II, de Sardanyola, mide cincuenta y seis metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, el garaje número uno; izquierda, piso número trece, puerta segunda; espalda, rellano de la escalera y patio de luces del número cuatro, y frente, a Antonio Vázquez Blancar. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro, en los mismos tomo y libro, folio 14, digo, 41, finca 11.977, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

#### Lote número 11:

«Piso vivienda, puerta segunda con entrada por el número cincuenta de la calle de Felipe II, de Sardanyola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el piso número catorce, puerta primera; izquierda, calle Felipe II; espalda, rellano de la escalera, y piso dieciséis, puerta tercera, y al frente, Antonio Vázquez Blancar.»

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro, folio 45, finca 11.978, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados Paseig de Lluís Companys, números 1 y 3, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.ª Que para tomar parte en la misma, deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta del lote en que deseen tomar parte, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su parte, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, será a cargo del rematante.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas descritas que han sido aportados a los autos por la demandada, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán publicándose, digo, subsistiendo, digo, subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial.—13.886-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.878 de 1980-D, promovido por «Finanprat, S. A.», contra don Manuel Nin Vidal, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Un horno de ladrillería con algunos cubiertos para dicha industria, sito en la villa de Vendrell, que tiene su puerta principal por el torrente de La Bisbal, hoy calle de la Industria, con dos portezuelas en la calle de Albiñana, sin números; de cabida sesenta y tres áreas cuarenta centiáreas; que linda: por la derecha, saliendo, con la calle de Albiñana, en donde conforme se ha indicado tiene dos portezuelas; a la izquierda, con ladrillería y horno de Ana Casellas Mainer; al detrás, con don Salvador Euras Escofet, María Ramón, el señor Galés y Rafols, Isidro Bundó Rubio, Juan Rubo Bó, Juan Company Puig, Jaime Romeu Fontana y Francisca Ribas Fabrè, y al frente, con el terreno de La Bisbal, en donde abre su puerta principal de entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, folio 75, finca 1.717.

Tasada en cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de julio de 1981.—El Juez, El Secretario.—11.544-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 507/81-2.ª, y promovidos por don Enrique Estadella Senalle, representado por el Procurador

don Rafael Roig Gómez, contra doña Gloria Maria Bou Vidal, en reclamación de la suma de 2.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 3 de noviembre de 1981, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a apartamentos, situado en la urbanización Bliuis, del término de Castillo de Aro, que esta compuesto de una sola planta con anexos en primera y terminando en cubierta; la planta está dividida en cuatro apartamentos, de superficie útil de cuarenta y ocho metros cuadrados cada uno de ellos, comprendida la propia planta y la de los altillos que constituyen sus anejos y distribuidos sus apartamentos en cocina, sala de estar-comedor y aseo en la planta baja, y dos dormitorios y cuarto de baño en el altillo anejo. La edificación tiene una superficie total de 192 metros cuadrados y esta construida sobre una parcela de seiscientos dieciséis metros cuadrados decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el solar propio de la edificación comprendida tanto la superficie útil como no útil una extensión de 220 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a terrazas, jardín y patio o solar sobrante de la parcela. Y todos su conjunto linda: Norte, parcela número 10 o resto de finca; Sur y Oeste, camino de Casavella, y Este, Señora Ariettes Sudrem.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bisbal, al tomo 1.591, libro 62 de Castillo de Aro, folio 86, finca 2.804, inscripción tercera.

Valorada en tres millones de pesetas.

Dada en Barcelona a 28 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—5.125-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 707-A de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «J. Balague-Arquitectura e Ingeniería, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca que es de quinientas mil pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les será devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca siguiente:

Entidad número doce.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda de la casa número 55 de la calle Ciprés de esta ciudad, consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros quince decímetros cuadrados, linda: Por el Norte, con el piso segundo, primera, en parte mediante el hueco de la escalera; al Sur, con dicha calle; Este, resto de la finca de procedencia; Oeste, el piso segundo, tercera, en parte mediante patio de luces; encima, piso tercero segunda, y debajo, el primero, segunda. Tiene asignado un coeficiente del 3,49 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.370 del archivo, libro 1.258 de la sección 1.ª, folio 39, finca número 75.641, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1981.—El Secretario.—13.890-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1874 de 1980-R, promovidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Géneros de Punto Colomer, S. A.», en reclamación de 12.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja solamente, rodeada de jardín, sita en Mataró, partida Cre D' en Fins, de superficie en junto 1055 metros y 84 decímetros. Linda: frente, Oeste, la calle de la Cruz; izquierda, entrando Norte, don Juan Rovira Molá, y Magdalena Cabrera Omella; derecha, Sur, Eugenio Morera Samhis y María Salvadó Pujol, y fondo, Este, Miguel Boada y parte un camino.

Inscrito al tomo 1.081, libro 336, folio 180, finca número 11.012.

Valorada la descrita finca en doce millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rivero.—11.508-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644 de 1970-R, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Luis Sentis Andruns, en reclamación de 5.109.473,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad

en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de noviembre de 1981, y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

•Edificio destinado a fábrica, sito en la villa de Canet de Mar, con frente a la calle Xeró Alto, señalado con el número uno, compuesto de planta baja y un piso, levantado en el interior de una porción de terreno de cabida 505,9329 metros cuadrados, según el Registro, y, en realidad 518,97 metros cuadrados, de los cuales, ocupa lo edificado en dos plantas, unos trescientos veinte metros, aproximadamente. Linda: por su frente, con dicha calle; por Sur, espalda, con Vicente Luque, y en parte, con "Planificadora Pedrecastell, S. L."; por Oeste, derecha, con Teresa Alsina Puigvert, María y Nuria Torrent, y por Este, izquierda, con Teresa Fors Mas, Carmen Arquero Oliver, Juan Viader Fábrega, señora Romagosa y Dolores Nogués Alalban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 243 del Archivo, libro 19 de Canet, folio 22, finca 1.662, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Julio Rivero Of.—11.507-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 520/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don Francisco Javier Maroto Torrealday sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 4 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca que es el de 1.750.000 pesetas. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano derecha-izquierda, según se sube la escalera de la planta alta 19, tipo A3; que tiene una superficie útil de 74,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y pasillo de distribución. Tiene una participación de 0,85 enteros por 100 del edificio a que pertenece; que es un edificio de viviendas sito en el término de Iterrealde, barrio de Areta-Llodio (Alava), frente a las canteras de Viñorica de Llodio, compuesta de dos portales de entrada uno por la fachada Norte y otro por la Oeste.

Referencia registral.—Tomo 571, libro 80 de Llodio, folio 137, finca 7.572.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.958-E.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.250/1980, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Camuñas Romero, mayor de edad, vecino de Córdoba, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

•Piso-vivienda número 3, tipo D, en tercera planta en alto del bloque número tres situado en la plaza de Jesús Divino Obrero, de esta capital, con acceso por el portal número cinco de la calle Tercera, sin número de gobierno. Tiene según el título una superficie útil de sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y construida de ochenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva resulta tener ochenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, aseo, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, uno de ellos principal, terraza exterior y dos armarios empotrados. Linda: por la derecha, según se entra en él, con el piso número 4 de esta misma planta y portal, patio de luces y rellano de escalera; izquierda, con el piso número 3 del portal seis de esta misma planta; al fondo, con la calle de su situación, y al frente, con el piso número 2 de esta misma planta y portal, patio de luces y rellano de escaleras. Se le asignó una cuota de tres enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.417, número 90 de la sección primera, folio 199, finca número 9.348, inscripción segunda.

Tipo fijado para la subasta la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1981. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—11.526-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.012/80, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra doña Francisca Moyano Martínez, con domicilio hipotecario en Fernán-Núñez (Córdoba), calle Dr. Berral, 11, en reclamación de pesetas 460.000 de principal, 260.899,99 pesetas de sus intereses y comisión vencidos al 25 de septiembre de 1980, además de los que vayan venciendo al tipo pactado y las costas de este procedimiento, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Sirve de tipo para esta subasta el de 1.218.000 pesetas, para la finca descrita con el número 1, y la de 670.000 pesetas, para la que se describe con el número 2; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

#### Fincas objeto de subasta

•1. Suerte de tierra calma, sita en término de La Rambla, al pago Cortijo de la Pililla y Algorfillas, con una superficie de 20 fanegas con 85 centésimas de otra, equivalente a 12 hectáreas 82 áreas

34 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de doña Ana Moyano y con tierras del Cortijo de las Pilas; al Sur, con otra parcela de doña Antonia Moyano y con tierras de Alfonso Ariza; al Este, con tierras de Francisca Moyano Martínez, y al Oeste, con el camino de Miranda. Atraviesa esta parcela en dirección Oeste-Este un partidor de tres metros de anchura, que une el pozo situado en la parcela de doña Ana Moyano con el existente en la de doña Antonia Moyano, cuyo partidor continúa desde este último pozo hasta el asiento situado al Sur de la finca matriz de donde esta parcela procede.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, finca número 9.185, inscripción primera, al folio 32, libro 170.

Título: Herencia de su madre doña María de la Concepción Martínez García, según escritura autorizada por el que fue Notario de Fernán-Núñez don José Valverde Madrid, el día 23 de marzo de 1959.

2. Suerte de tierra calma, en término de La Rambla, pago Fililla y Algorfillas. Mide 7 hectáreas 6 áreas 13 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, cortijo Las Pilas, de Juan Fernández; al Sur, la parte de su hermana Antonia; al Este, los herederos de Ana Martínez, y al Oeste, este caudal. Es inherente a esta finca el derecho de abrevadero en la fuente llamada del Pilaréjo, sita en el predio de doña Antonia Martínez García, y el derecho también de abrevadero en el pozo que radica en el predio de doña María de la Concepción Martínez García.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 118, libro 169 de La Rambla, finca número 9.138, inscripción primera.

Título: Le pertenece por disolución de condominio, que practicó con su hermana doña Angustias Moyano Martínez, según escritura otorgada ante el que fue Notario de Fernán-Núñez don José Valverde Madrid, el día 31 de octubre de 1958.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario. 11.525-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 132/79, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra don Alfonso Ramiro Rodríguez y su esposa, doña Carmen Soledad Caballero Marín, con domicilio hipotecario en esta ciudad, calle Conquistador Benito de Baños, número 8, en reclamación de 2.835.000 pesetas de principal del préstamo y 770.134 pesetas, importe de intereses y comisión vencidos y no satisfechos, al 26 de enero de 1979, además de los que se vayan devengando, al tipo pactado, y las costas de este procedimiento; y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta subasta las siguientes cantidades: Para la finca señalada con la letra a) 225.000 pesetas, y para la finca señalada con la letra b) 4.450.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 efectivo de los tipos de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de cedor el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

#### Finca objeto de subasta

a) Rústica: Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de Cerro Encinas, en término de Montilla, con cabida de seis celemines, equivalentes a 30 áreas 61 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, viña de los herederos de Manuel Carretero; al Oeste y al Sur, olivos de herederos de Dolores Noriega, hoy viña de Joaquín Canasquilla, y por el Este, la senda o servidumbre partidor de pago, que le separa de olivos de José Ruiz Raigón; y, b) Rústica: Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al pago de Cerro Encinas, término de Montilla, con cabida de cinco fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 6 áreas 11 centiáreas, que linda: al Norte, con la vereda de la Cruz de los Martirios y viñas de Natividad, Francisco, Encarnación y Socorro Polonio García, de Liciana y Dolores Ramírez García y Francisco Fernández Hidalgo; al Sur, con viña de José Luis Jiménez Delgado; al Este, con las viñas de Natividad, Francisco Encarnación y Socorro Polonio García, y Luciana y Dolores Ramírez García y olivos de don José Jaime Ruz Raigón, y al Oeste, con viña de Francisco Fernández Hidalgo, servidumbre de paso por medio. Dentro de esta finca hay construido un edificio denominado "El Pilar", sin número de orden rural, con su fachada y puerta de entrada frente al Norte, que consta de almacenes y bodega de tinajas y lagarreta, teniendo además dependencias para habitación y patio con pozo, ocupando todo ello una superficie de 800 metros cuadrados, incluidos en la cabida total de la finca antes expresada, y cuyos linderos son: por su frente o Norte, izquierda, entrando o Este, y derecha u Oeste, con tierras viña de la misma finca en donde está enclavada, y por su fondo o Sur, con la viña de Francisco Fernández Hidalgo. Título: Compra a don Francisco, doña Natividad, doña Socorro y doña Encarnación Polonio García, en escritura otorgada en Córdoba y ante el Notario don Santiago Echevarría Echevarría, el 4 de febrero de 1971.»

Inscripción: La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, la primera finca, o sea, la a), al tomo 280, libro 241, finca 12.784, inscripción séptima, y la b), al tomo 111, libro 95, finca 4.994, inscripción novena.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—11.524-C.

#### GIJÓN

#### Edicto

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Fundición La Nueva, S. A.», se ha dictado por este Juzgado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto-Gijón, 20 de julio de 1981.—Su Señoría, ante mí, Secretario, dijo: Se de-

clara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Fundición La Nueva, S. A.», cuyo activo se fija en la cantidad de trescientos sesenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesetas y su pasivo en trescientos treinta y nueve millones trescientas veintinueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con una diferencia a favor del primero de veintidós millones quinientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veinticuatro pesetas. Se ordena al suspenso que, en lo sucesivo continúe ajustando las operaciones de su negocio a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922. Se convoca a Junta general de acreedores, para cuya celebración que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de esta villa, se señala el día 30 de octubre próximo, a las dieciséis horas, con citación de los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la referida Ley, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito y sin cuyos requisitos no serán admitidos. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta villa, de Oviedo y Madrid y en el «Boletín Oficial del Estado». Comuníquese esta resolución a los Juzgados en cuyo conocimiento se puso la solicitud. Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley y hágase saber a los Interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la misma. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 del partido, doy fe.—Firmado.»

Dado en Gijón a 20 de julio de 1981.—El Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—11.519-C.

#### GRANADA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 27 de noviembre próximo a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta, para la venta de la finca que a continuación se describe:

Una labor o cortijo, en la Cortijada del Peñón, término de Alamedilla, compuesta de casa con varias habitaciones altas, bajas y corral, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Jacinto Guzmán; izquierda, la calle; espalda, la acequia y da frente a la placeta de su entrada y además de las tierras siguientes:

#### Tierras de vega

1. Un haza denominada de lo Alto, de una cuerda y seis celemines o setenta áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García Martínez; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

2. Otra denominada del Cerrillo, de seis celemines y dos cuartillos, o veinticinco áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

3. Otra denominada los Barberos, de nueve celemines o treinta y cinco áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Levante, Leonardo Guzmán; Poniente, Antonio Guzmán; Sur, el río, y Norte, la acequia.

4. Otra denominada las Baldillas, de cinco celemines y dos cuartillos o veintidós áreas cincuenta centiáreas. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, Antonio Guzmán.



5. Otra nombrada los Morales, de ocho celemines o treinta y un áreas. Linda: Levante y Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, herederos de don José Ramón García, y Norte, la vereda.

6. Otra llamada Boquilla de la Rambla, de seis celemines o veintisiete áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: Levante, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, la vereda.

7. Otra denominada Huerto, de un celemin y dos cuartillos o cinco áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Levante, Francisco Lozano; Poniente, el acequia; Norte, Leonardo Guzmán, y Sur, Vicente Guzmán.

8. Otra llamada del Peral, de una fanega, cuatro celemines y dos cuartillos, o sesenta y cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Levante, el río; Poniente, herederos de José Ramón García; Sur, los mismos, y Norte, Leonardo Guzmán.

9. Otra llamada de Hoyuela de Noguera, de seis celemines o veintitrés áreas cuarenta y seis centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Levante, el río; Poniente, la vereda; Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

10. Otra llamada la Estrechilla, de dos cuerdas y siete celemines o una hectárea veintiuna áreas. Linda: Levante y Sur, herederos de José Ramón García; Poniente, el río, y Norte, Casilda Guzmán.

Tierras de secano

11. Un haza llamada del Enterramiento, de cuatro cuerdas o una hectárea ochenta y siete áreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, la acequia, y Sur, Francisco Lozano Guzmán.

12. Otra que contiene gran parte de terreno inculto, en el Cerro de la Huerta, de ciento dos fanegas y dos celemines o cuarenta y ocho hectáreas doce áreas. Linda: Levante, herederos de José Ramón García Martínez; Poniente y Sur, don Leonardo Guzmán, y Norte, el río.

13. Otra con gran parte de terreno inculto, llamada Chica de Prados o Erica, de igual extensión que la anterior. Linda: Levante y Norte, Leonardo Guzmán; Poniente, Casilda Guzmán, y Sur, Cortijo de la Caldera.

14. Otra llamada de Budas o Budeo de veinticinco cuerdas u once hectáreas setenta y cuatro áreas. Linda: Levante, Leonardo Guzmán y herederos de don Antonio Martínez Rodríguez; Sur, Vicente Guzmán, y Norte, Fabián Guzmán.

15. Una era empedrada de seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Fabián Guzmán; Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

16. Un corral y un tinado, formado éste con la mitad de otro, en el Cerro de Méndez, construido dentro del haza de la Chica o Erica de Prados. Linda: Por todos los lados, con tierras de este caudal y mide cien metros cuadrados.

17. Y un haza de tierra de riego, llamada del Arenal, en la expresada Cortijada, de dos cuerdas o noventa y tres áreas noventa y una centiáreas. Linda: Levante, tierras de doña Ascensión Guzmán, o sea, esta misma finca; Poniente, el río; Sur y Norte, Leonardo Guzmán.

Título.—La anterior finca, es un resto, después de hecha una segregación vendida a don Rogelio López Cabrero, de uno de sus componentes denominado de las Candelas, de diez cuerdas y seis celemines o cuatro hectáreas noventa y tres áreas, con los siguientes linderos: Levante, Leonardo Guzmán; Poniente, Fabián Guzmán; Sur, Cortijo de Monforte, y Norte, el de los Oqueales Bajos. La totalidad de la finca la adquirió don Manuel del Valle Martínez, en estado de casado con su actual esposa, por compra a don Antonio Knorr y Ortiz de Urbina, según escritura autorizada por el Notario que fue de Granada, don Antonio García-Treviño, el 27 de septiembre de 1947, que

ocasionó la inscripción 11 de la finca número 305, folio 210, libro 3 de Alamedilla. Se hace saber a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta, la cifra de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; que deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta. Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 31 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—13.898-E.

#### LAS PALMAS

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 999-V de 1980, a instancia de doña Carmen Santana Morales, actuando por sí y acogida a los beneficios de pobreza legal, a fin de obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Sánchez Santana, hijo de Juan y de María del Pino, nacido en San Bartolomé de Tirajana, quien contaba veintidos años a la sazón de su matrimonio, celebrado con la promovente el día 7 de mayo de 1921, y el cual durante la pasada guerra civil española fue detenido y dado por desaparecido y muerto desde el 26 de abril de 1937, sin hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo ni conocido su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC», de Madrid, en el diario «Las Palmas» de esta capital y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en Radio Nacional de España, expido el presente en Las Palmas, a 7 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—13.894-E.

1.ª 19-9-1981

#### MADRID

##### Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.180/79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ruiz Ramírez y doña Adela Ortiz Maluenda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado la finca siguiente:

«En Móstoles: Cerro Prieto, bloque 9. Piso bajo, letra B. Situado en planta baja, ocupa una superficie útil aproximada, de 62,37 metros cuadrados y construida de 73,35 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y piso A; derecha, entrando, con piso C, y patio; izquierda, vuelo sobre resto de finca matriz, y fondo, patio y resto de finca matriz. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,17 por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 499, libro 165

de Móstoles, folio 116, finca número 16.198, inscripción primera.

Tipo pactado: doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.467-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número 638-80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Palomares Velasco y otros, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta de la finca número 36.906, perseguida en estos autos.

«Treinta y ocho. Vivienda del edificio con fachada a la calle Titulcia, escalera norte, piso quinto, puerta letra F; superficie construida, ciento cincuenta y ocho metros cuadrados treinta y seis decímetros también cuadrados; linda: por su frente, con calle Titulcia; derecha, con la vivienda letra G de la propia planta, patio de luces y vivienda letra H de la misma planta; por la izquierda, con vivienda letra E de la misma planta y rellanos de escalera, y fondo, con la vivienda letra C de la propia planta. Cuenta con una terraza de ocho metros veinte decímetros cuadrados. Este piso lleva anejo inseparable la propiedad de cuarto número 38 trastero, situado en el segundo sótano del edificio, con una superficie de cinco metros setenta decímetros cuadrados. Cuota: Un entero ciento ochenta milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 924, folio 111, finca 36.906, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día 21 de octubre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores, consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que, los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.464-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444 de 1980, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Menchón Larrosa, con domicilio en calle Galiena, número 20, sobre reclamación de crédito hipotecario, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 4 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, edificio Juzgados, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

1.º El tipo de subasta, es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la suma de ciento sesenta y cinco mil novecientas sesenta y siete pesetas.

2.º Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá licitar.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

4.º Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

6.º La descripción de la finca es la siguiente:

División número 77.—Vivienda tipo C, de la séptima planta alta del edificio sito en Málaga, calle Martínez Maldonado, número cuarenta y nueve, que tiene su acceso por la escalera del fondo, entrando al edificio, y está señalada con la letra C. Comprende una superficie útil de sesenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, pasillo y terraza, siendo sus linderos: al frente, con la escalera, ascensor y finca número setenta y seis del mismo edificio; a la derecha, entrando, con solar; a la izquierda entrando, con la finca número setenta y ocho y pasaje del propio edificio, y al fondo, con medianería.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 982, folio 16, finca número 21.220, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—11.527-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, por sustitución del titular

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1405/78-M, de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hemalosa Industrial Textil, S. A.»; representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinière, con domicilio social en Madrid, calle de Serrano, 50, 1.º, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de esta fecha aprobando el Convenio propuesto por la suspen-

sa a los acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Primero.—Objeto del Convenio: «Hemalosa Industrial Textil, S. A.», que ha seguido su actividad durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos, y sus acreedores, expresan su voluntad de que la Empresa subsista y se mantengan los puestos de trabajo en el mayor número posible, sin perjuicio de la reorganización ya iniciada y que convenga en el futuro. Los acreedores deberán ser pagados con el producto de la explotación de la Empresa, y sólo si fuere imposible la continuación, con el producto de la liquidación del activo.

Segundo.—Ratificación de actos y Convenios. Los acreedores ratifican los actos y contratos realizados por la Compañía suspensa durante la tramitación del expediente, lo mismo en orden a la regulación de empleo de parte de la plantilla, que en orden a obtener financiación o materias de los proveedores, o a realizar parte del activo improductivo o de baja rentabilidad.

Tercero.—Pago de los acreedores preferentes. Los acreedores preferentes y con derecho de abstención deberán ser pagados con los rendimientos de la Empresa, ratificándose los pactos realizados para aplazamiento de débitos a la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial y excitando a la Empresa para que obtenga pactos similares para el resto.

Cuarto.—Pago a los acreedores comunes. Durante los dos primeros años, contados a partir de la firmeza del Convenio, y sin perjuicio de lo que se prevé en el pacto octavo, la Empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos. A partir del tercer año los acreedores comunes serán pagados por la Empresa a razón de un mínimo anual del 20 por 100 de sus importes respectivos; de modo que, en todo caso, y salvo lo que se expresa en el pacto noveno, los créditos comunes deberán ser saldados antes del séptimo año contado a partir de la firmeza del Convenio. Los créditos comunes no devengarán intereses.

Quinto.—Comisión Interventora. Se crea una Comisión Interventora, que estará integrada por las siguientes personas: «Banco Español de Crédito, S. A.», como mayor acreedor bancario; «La Seda de Barcelona, S. A.», como mayor acreedor proveedor; «Fieltrós y Tejidos Industriales, Sociedad Anónima», como proveedor con crédito medio; don Juan María Roger Gallés, como mayor acreedor por préstamo a la Compañía, y don José Manuel García Colomer, Profesor Mercantil, que ha sido Interventor Judicial en el expediente de suspensión de pagos.

Sexto.—Constitución y funcionamiento de la Comisión: Dentro de los diez días siguientes a la firmeza del Convenio, la Compañía se dirigirá a las tres Compañías designadas como miembros de la Comisión Interventora, para que designen la persona física que ha de representarlas en la Comisión. Una vez hecha la designación por escrito, los representantes integrarán la Comisión y contribuirán con su voto a la toma de acuerdos, sin necesidad de consulta a la Compañía representada; pero ésta, por escrito dirigido a «Hemalosa Industrial Textil, S. A.», podrá cambiar la persona que ha de representarla. Dentro del mes siguiente al plazo previsto en el párrafo anterior, la Compañía convocará a los miembros de la Comisión para su constitución en forma. Caso de renuncia o muerte de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes, por mayoría, designarán un sustituto entre los acreedores —para los cuatro primeros del pacto anterior— o a otro Profesor Mercantil —para el quinto—. En la sesión constitutiva de la Comisión los miembros de la misma designarán Presidente y Secretario, y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento, que se harán constar en el Libro de actas a cargo del Secretario.

Séptimo.—Facultades de la Comisión: Incumben a la Comisión Interventora dos tipos de facultades, ordinarias y extraordinarias.

Serán facultades ordinarias: 1.ª Recibir información sobre la marcha de la Empresa de «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», siempre que quieran recabarla, y por lo menos cada trimestre. 2.ª Aconsejar a los órganos de la Empresa sobre la conveniencia de introducir modificaciones en el plan o planes de explotación comercial o industrial. 3.ª Participar en la formación de la Memoria y balance anuales que los órganos de la Sociedad deben someter a la Junta general de accionistas. 4.ª Acordar, con cargo a la Empresa, una auditoría o censura de cuentas si lo estimasen necesario.

Serán facultades extraordinarias: 1.ª Acordar que se hagan pagos anticipados a los acreedores comunes, antes de los plazos señalados en el pacto cuarto si se produjera el evento previsto en el pacto octavo. 2.ª Compensar los créditos de los acreedores que hayan recibido anticipos o depósitos a cuenta o en garantía de financiación o suministros, con la consiguiente exclusión del pasivo, en la cuantía de tales anticipos o depósitos. 3.ª Compensar los créditos de los acreedores que sean a su vez deudores de la suspensa, por razón de suministros o mercaderías liquidadas, en las cantidades concurrentes y con la consiguiente exclusión del pasivo. 4.ª Acordar la liquidación de la Empresa y pago con el producto de la liquidación a los acreedores, en el supuesto previsto en el pacto noveno.

Octavo.—Recalificación y venta de los terrenos de la Compañía en Valladolid. Solicitada por la Compañía, conjuntamente con obreros de su antigua plantilla en Valladolid, la recalificación de terrenos de aquélla en dicha ciudad, para que puedan ser enajenados, la Compañía queda obligada a realizar todos los actos conducentes a obtener este fin. La Comisión Interventora deberá ser informada puntualmente de la marcha de la operación. De obtenerse la venta, la Comisión Interventora podrá, conforme se previene en el pacto anterior, acordar el pago anticipado a los acreedores comunes, con cargo al precio que se obtenga, después de pagadas las indemnizaciones laborales a que están afectos los terrenos, y siempre que dicho pago anticipado no ponga en peligro la solvencia y estabilidad de la Empresa.

Noveno.—Liquidación eventual de la Empresa: Dentro del mes anterior a que concluya el segundo año contado a partir de la firmeza del Convenio, la Comisión Interventora deberá reunirse para acordar sobre la continuación o liquidación de la Empresa. Si estimara la Comisión que la Empresa carece de viabilidad y que no podrá atenderse los pagos establecidos en los pactos tercero y cuarto, acordará por mayoría absoluta de sus miembros la liquidación de la Empresa para hacer pago a los acreedores con el producto de la misma. En tal caso, notificado el acuerdo de modo fehaciente a la Compañía, ésta deberá otorgar a la Comisión Interventora un poder tan amplio como fuese menester en derecho para que proceda a la liquidación, quedando subordinados a sus decisiones los órganos de la Compañía. El poder será irrevocable.

La Comisión, en funciones de liquidadora, procederá a la realización del activo, y con el producto, hará pago: 1.º De los gastos de la propia liquidación. 2.º De los créditos preferentes en la parte que subsista. 3.º De los créditos comunes nacidos luego de la firmeza del Convenio. 4.º De los créditos comunes que figuren en la Lista Definitiva. La Comisión Interventora, en el plazo fijado, deberá adoptar necesariamente acuerdo sobre la continuación o liquidación de la Empresa. No obstante, en tanto los acreedores no hayan sido íntegramente pagados, podrá en cualquier momento adoptar

el acuerdo liquidatorio aún fuera del plazo señalado, y por mayoría absoluta de votos.

Décimo.—Ejecución del Convenio y cese de la Comisión. Cuando los acreedores comunes hayan cobrado la totalidad de sus créditos se entenderá ejecutado el Convenio y cesará la Comisión Interventora. Si la Comisión adoptara el acuerdo de liquidar la Empresa, seguirá ésta en funciones hasta tanto que los créditos estén totalmente saldados, o en tanto que de activo por realizar. Realizado integralmente el activo, se tenderá ejecutado el Convenio, y saldados y finiquitados los acreedores sea cual sea el importe de lo percibido, quedando remitido lo que falte por cobrar y sin acción alguna contra la Compañía o la Comisión.

Undécimo.—Arbitraje. Cualquier discrepancia, controversia o litigio que surja en la interpretación o ejecución del presente Convenio, ya sea entre el deudor y uno o varios acreedores, o con la Comisión Interventora, o entre ésta y los acreedores o algunos de ellos, o entre los mismos acreedores, será resuelta por un Tribunal arbitral integrado por: excelentísimo señor don Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, Presidente. Excelentísimo señor don Jorge Carreras Llansana, Catedrático de Derecho procesal de la Universidad de Barcelona. Y don Francisco de Parellada Albentosa, Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. Siendo el señor Carreras Letrado de la suspensa y el señor Parellada Letrado de algunos acreedores, las partes dispensan expresamente esta circunstancia. Los árbitros, que podrán fallar según su leal saber y entender, deberán emitir el Laudo en el plazo de un mes contado a partir de la aceptación del último de ellos.

El auto aprobatorio del Convenio contiene en su parte dispositiva el siguiente particular: «Se aprueba el Convenio votado favorablemente por los acreedores que se relacionan en el primer Resultado de esta resolución, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Hemalosa Industrial Textil, S. A.", transcrito en el Resultado segundo, y se ordena a los acreedores de la suspensa estar y pasar por él; ...Y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima—representada por don Fernando Palacín Gómez—; don José Manuel García Colomer y don Juan Tomás Angel Morán Echevarría».

Y para general conocimiento, a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid, 31 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—11.531-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de mayor cuantía 682-77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del Colegio de Arquitectos de Madrid, contra don Cayo Sánchez Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Local comercial número 1, en planta baja de la casa ciento trece de la calle Madrid, en Getafe, linda: por el frente con calle de Carabanchel; derecha, con rampa de acceso a sótano que tiene su entrada por dicha calle; izquierda con el portal número catorce de la calle Carabanchel, pasillo de acceso y caja de escalera, y fondo, con el local número 2 de la misma finca. Superficie 142,20 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 468, folio 28, finca número 33.749 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 17 de noviembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.122-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 944-80-J, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Montero Maldonado y doña María del Carmen Villafraña Mas, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 1 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Piso noveno, derecha, de la casa número catorce, de la calle de José Ortega y Gasset, de Madrid, con vuelta a la de Lagasca, setenta y cinco y setenta y cinco duplicado, situado en planta novena, sin contar la baja y sótano, entran-

do por el portal de Lagasca setenta y cinco duplicado, de ciento ochenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, en vivienda; tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, en terraza de servicio y ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados, en terraza que sirve de cubierta al piso de abajo, todo aproximadamente. Linderos: frente, entrando, piso noveno izquierda de Lagasca, 75, duplicado, ascensores escalera y patio; izquierda, entrando, vuelo sobre calle Lagasca; derecha, patio y patio y fondo, patio de manzana y vuelo sobre Lagasca, 75. Anejos: Trastero de cuatro metros cuadrados, aproximadamente, situado en la planta de primer sótano, señalado con la denominación del piso. Garaje: Le corresponde un puesto de diecinueve metros cuadrados, con derecho a dos plazas una de ellas menor, en el garaje situado en la planta de primer sótano y proporcionalmente en el acceso común al mismo, veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, todo aproximadamente.

Inscrita la aludida finca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 139, del libro 1.236 del Archivo, finca número 41.602, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones doscientas setenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid, 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—11.533-C

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 691 de 1979 a instancia de «Crecom, S. A.», contra «Complejo Industrial Hotelero, S. A.» (Comprosa), sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los siguientes bienes:

Los derechos que puedan corresponder a la Entidad demandada, dimanado de los contratos de compra a don Joaquín Barba Romero Pozo, de los locales sitos en la plaza de los Mostenses, número 9, de esta capital, los siguientes:

1. Local en planta semisótano, que es la primera de construcción que tiene una forma de polígono irregular de siete lados, con una superficie de 380 metros cuadrados aproximadamente.

2. Local derecha en planta baja, que es la segunda de construcción, que tiene una forma de polígono irregular de trece lados, superficie aproximada de 217 metros cuadrados.

3. Local izquierda en la misma planta que el anterior, con forma irregular de doce lados, superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y

4. Local situado en planta segunda, que es la cuarta de construcción de la finca, forma de polígono irregular de lados, superficie 400 metros cuadrados aproximadamente.

Para el remate se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Castellana, 187, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo: para el primero, de siete millones seiscientos mil pesetas; para el segundo, de cuatro millones trescientas mil pesetas; para el tercero, un millón de pesetas, y para el cuarto, ocho millones de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el



10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.535-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 239-81 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Ballester Escorza y doña Josefa Martínez Pérez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 11 de noviembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y nueve mil sesenta y cuatro pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, según se llega de la escalera, puerta B, tipo C, en planta segunda de la casa número tres de la avenida de la Zona Industrial, hoy de Parcent, que forma parte del bloque veintitrés de la Colonia Virgen del Remedio de Alicante. Se compone de vestíbulo y pasillo de distribución, aseo, cocina, dos dormitorios, comedor-estar, galería y terraza. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y tres decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta A de la misma planta; izquierda, avenida de la Zona Industrial, y fondo, o espaldas, calle sin nombre. Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble y en los elementos comunes, beneficios y cargas de setenta y cuatro diezmilésimas. Inscrita la hipoteca al folio 94, tomo 1.281, 422 de la sección primera, del Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca número 25.432, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—11.528-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía 1.241/1978, seguido a instancia de don Cecilio Díaz Guerra Gómez, contra doña María Teresa Sainz de Rosas y otros, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados doña Ana María Zurita Calderón y su es-

poso don Calixto Ríos Pérez, dado el ignorado paradero, por medio de edictos, cuya que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos, previniéndose que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados doña Ana María Zurita Calderón y su esposo don Calixto Ríos Pérez, expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1981 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.574-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, número 619 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito, contra don Antonio González Díez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados siguientes:

1. Piso 3.º C en la calle Argumosa, número 22, con una superficie de 74,30 metros cuadrados. Linda: frente, meseta de la escalera por donde tiene su entrada y patio central del inmueble al que dan tres huecos; derecha, entrando, piso 3.º B; izquierda, en el mismo patio central y piso 3.º C; fondo, calle de su situación a la que dan un hueco y una terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo 699, folio 85, finca número 25.533. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.438.573 pesetas.

2. Local comercial en calle Halcón, 22, con una superficie de 74,28 metros cuadrados. Linda: frente, calle del Halcón; derecha, entrando, portal y hueco de escalera de la finca; izquierda, entrando, finca de Basilia Fernández Rodríguez y Consuelo Valduera Fernández, v espalda o fondo, patio de luces de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 377, folio 22, finca número 29.944. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja número 4, en la calle Inamculada Concepción, 29, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene acceso, calle su situación; derecha, resto de la finca matriz de que se segregó; fondo, finca matriz; izquierda, portal de la casa, rellano de la escalera y vivienda letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.321, folio 127, finca número 34.533. Valorada en la cantidad de 2.838.933 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 19 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que querrán tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.511-C.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/78, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Larios S. A.», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio Garvi Chillerón, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Retablo, 2-8.ª derecha, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y para el próximo día 4 de noviembre y hora de las doce de su mañana, el siguiente bien embargado en autos:

Los derechos de propiedad que el demandado ostente sobre un local comercial situado en planta baja de la calle Polvoranca, número 4, correspondiente al bloque denominado Hogar 68 veintiuno, de Alcorcón (Madrid). Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, con finca número 2 de igual calle; izquierda, con finca en construcción, que se corresponderá con el número 6, y al fondo, con edificios Hogar 68 de igual colonia. Ocupa una extensión superficial aproximada de unos seiscientos metros cuadrados. Dichos derechos están valorados en 4.800.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, que es el que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

3.ª Podrá tomarse parte en la subasta en la condición de ceder el remate a un tercero.

4.ª Sale el referido bien a subasta sin haberse suprido por el demandante los títulos de propiedad, por no poseer escritura pública y no hallarse inscrito en el Registro.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.513-C.

## MONTILLA

### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 55/8, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Cañero Yuste, nacido en Fernán Núñez (Córdoba), el día 10 de enero de 1906, hijo de José y de Leonor, ocurrido en la población antes citada de donde era vecino el día 29 de julio de 1936, con motivo de la guerra civil española, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa doña María Rosalía Martínez Laguna, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dar conocimiento del mismo a los efectos de lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publican en el «Boletín Oficial del Estado»,

diario «El País», de Madrid, en Radio Nacional de España, diario «Córdoba», así como en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Fernán Núñez.

Dado en Montilla a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro Guill. El Secretario.—13.902-E. 1.º 19-9-1981

## MURCIA

## Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 988/81, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Clomu, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Acisclo Díaz, 45, bajo, dedicada a la compraventa de jabones y otros productos, a solicitud de la misma, bajo la representación del Procurador don Luis Saaveda y que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada tal suspensión y designados interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Emilio González Nicolás y don Joaquín Moreno Clarés, y por los acreedores el «Banco de Murcia».

Murcia, 31 de julio de 1981.—El Secretario, Jesús Pérez.—11.546-C.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Ejecución de Proyectos Inmobiliarios, S. L.», número 702-A/81, por el que, en cumplimiento del auto dictado en dichos autos, con esta fecha, se hace saber que se ha tenido a dicha Sociedad por desistida del procedimiento entablado, habiéndose quedado sin efecto el nombramiento de los interventores y acordado el archivo de los autos.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.521-C.

## SABADELL

## Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 192 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inversiones Denver, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 1 de diciembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

## Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la su-

basta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Número nueve, piso segundo, puerta segunda, de la misma casa, destinado a vivienda, mide la superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y puerta tercera; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y puerta primera; por la izquierda, con calle de Juan de Toledo, y por el fondo o espalda, con finca de la «Compañía Cobert, Sociedad Anónima». Coeficiente 2,19 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1, al tomo 958, libro 72 de la sección 2.ª, folio 135, finca 8.476, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1981. El Juez, Joaquín Pulido de Oro.—El Secretario.—13.872-E.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 448 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Arbo, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Cuarenta y dos.—Vivienda situada en la planta o piso 6.º, puerta 6.ª, del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle Constantino, donde le corresponde el número uno, consta de recibidor, distribuidos, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y galería,

con una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta; por la izquierda, con la calle Constantino, mediante zona jardín, y por el fondo, con calle Jaime I, mediante zona jardín. Tiene asignada una cuota de valor del 2,09 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.264, libro 385, de Sabadell, 2.ª, folio 101, finca número 22.490.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—13.873-E.

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 150 de 1979, sobre juicio ejecutivo promovidos por «Balanzo Textil, S. A.», contra don Fernando Repiso Rodríguez, vecino de Sevilla, Santa María de Ordaz, bloque 8, 12.º D, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose relajar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos de la propiedad, suplidos por la certificación del Registro.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana 49. Piso duodécimo D, del Edificio denominado Torre 5, Honhenleiter, sito en avenida de Miraflores, que tiene acceso a la vía pública por elementos comunes del edificio. Se encuentra situado en el núcleo Residencia. Santa María de Ordaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 140 del tomo 1.413, libro 435, finca número 31.747, inscripción tercera. Valorado en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.516-C.

\*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 86 de 1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Pedro Rodríguez Sempere y doña Mercedes Alvarez Alexandre, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso vivienda letra C de la planta 7.ª, del bloque 8, del conjunto de edificios sito en Sevilla en la manzana comprendida entre la Avenida Cruz del Campo y las calles Padre Coloma, Padre Pedro Ayala y de Alejandro Collantes, hoy Avenida Cruz del Campo, 31, A. Tiene una superficie de 75 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas y de varios servicios y habitaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 4 del tomo 390, libro 347 de la sección 3.ª, finca número 18.175, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta, en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1981. El Magistrado - Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.121-3.

#### VITORIA

El ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 182/1981 procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria y prendas sin desplazamiento al amparo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancia de «Central de Materiales Eléctricos Vizcaína, S. A.», con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Miguel Angel Echavarrí, bajo la dirección del Letrado señor Larrinaga; contra los demandados don Alberto de Jesús Acosta Peláez, doña Georgina Ernestina Rodríguez y «L. Ambiente Cocinas Modulares, S. A.», con domicilio en Vitoria, en la plaza de Zaldiarán, número 1, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, del siguiente:

Establecimiento mercantil constituido por dos lonjas, comunicadas entre sí,

a derecha e izquierda entrando, de la casa número 1 de la calle Jardines de Zaldiarán, en Vitoria, destinado a la compra, importación, fabricación, venta, exportación y elaboración de muebles para el hogar y en especial para cocinas, aparatos electrodomésticos, proyectos para amueblar edificios, hogares y en especial cocinas, elementos de adorno y revestimientos de suelos y paredes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 643, folio 221 y 224, finca números 49.589 y 49.591, inscripción segunda. La finca descrita se valora a efectos de subasta en 5.523.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria, en la calle Olaguibel, 15, segunda planta, se ha señalado el próximo día 15 de octubre del año en curso, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer el mismo en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial.—El Juez, Olegario Somoza Castro.—11.628-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y, ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GARCIA GARCIA, Cecilio; hijo de José y de Rosa, natural de Almería, soltero, camarero de sala, nacido el día 26 de junio de 1953, de 1.640 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 528 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.853.)

RISUENO LOZANO, José; hijo de Pedro y de Angela, natural de París (Francia), vecino de Alginet (Valencia), electricista, de veintitún años de edad, soltero, de 1.760 metros de estatura, de 65 kilogramos de peso, con última residencia en Rochebelle, barrio Coranzier Max, 20 rue des Accacias, del departamento de

Ales, 30.100 (Francia); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Valencia.—(1.856.)

MARTINEZ VILLAVARDE, Pedro; hijo de José y de Luz, natural de Forcarey (Pontevedra), soltero, carpintero, de veintitún años de edad, de 1.610 metros de estatura y 64 kilogramos de peso, con domicilio en calle Dos Iglesias, s/n., de Forcarey (Pontevedra); procesado en causa número 202 de 1981 por deserción y fraude.—(1.852);

TRUIEIRO TOURINO, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Luan-da (Angola), casado, camarero, de veintitún años de edad, de 1.700 metros de estatura y 68 kilogramos de peso, con domicilio en calle Vázquez Varela, 30, 1.ª, de Vigo (Pontevedra); procesado en causa número 241 de 1981 por deserción y fraude.—(1.851);

PIÑERO MIRANDA, Andrés; hijo de Andrés y de Josefa, natural y vecino de Madrid, electricista, de veintitres años de edad, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, de 1.660 metros de estatura; procesado por deserción y fraude.—(1.850), y

MARTINEZ MONTORO, José; hijo de Alfonso y de Elvira, natural y vecino de Villacarrillo (Jaén), calle Alcobajo, 49, agricultor, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca normales, color sano, de 1.710 metros de estatura, soltero; procesado en causa número 386 de 1979 por deserción y fraude.—(1.849.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.

GALLARDO GARCIA DE LA TORRE, Luis; hijo de José y de Felipa, natural de Madrid, nacido el 24 de julio de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.847.)

MUNOZ FERNANDEZ, Alvaro; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, nacido el 4 de septiembre de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.846), y

DOMENECH ELIZALDE, Alejandro; hijo de Oriol y de Mercedes, natural de Buenos Aires, nacido el 13 de octubre de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.845.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Madrid.

CARVALEIRA DOS SANTOS, Agustín; hijo de Agustín y de Marcelina, natural y vecino de Caldas da Raina (Portugal), calle Sao Paulo, 12, nacido el 10 de octubre de 1960, mecánico, de veinte años de edad, de religión C. A. R., soltero, de 1.660 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.840);

GARCIA SANTAMARIA, Ricardo; hijo de Isidro y de Teresa, natural y vecino de Móstoles (Madrid), calle Parque Bosa, 16, soltero, mecánico, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 50.697.492, de 1.770 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 310 de 1979 por deserción.—(1.839), y